



PROCESO	Divisorio
RADICACIÓN	110013103019 2009 00017 00

La documental allegada por el abogado de la parte actora (archivo 59 Cdo 1), agréguese a los autos para los fines legales pertinentes a que haya lugar.

De otra parte y dada la información, notifíquese en calidad de herederos determinados del causante MARCOS ROSAS GAITÁN a sus parientes en el tercer orden hereditario.

Así mismo, infórmese si se ha iniciado proceso de sucesión del demandado fallecido, en caso afirmativo, indíquese juzgado y numero de radicación.

Finalmente, se ordena el emplazamiento de los herederos indeterminados del causante Marcos Rosas Gaitán en los términos establecidos en la Ley 2213 de 2022 en concordancia con el 108 del C.G. del P.

Por Secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ
de la Judicatura

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.			
HOY	<u>29/08/2022</u>	SE NOTIFICA LA PRESENTE	
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN		<u>ESTADO No.144</u>	
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ			
Secretaria			